

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 188

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Impreso el día 20 de abril de 2010

Término del artículo 113: 29 de abril de 2010

SUMARIO: Destrucción de un cartel, de propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial que hacía referencias al Proyecto Producción y Hábitat Sostenibles en las Islas del Delta, ejecutado por la empresa Colony Park el 29 de octubre de 2009 en el Municipio de Tigre, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio. **Benas, Macaluse, Barrios, Bonasso, Donda, Pérez, Cardelli, Fein, Parada, Cuccovillo e Iturraspe.** (378-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Donda Pérez (V.), Iturraspe, Parada y Fein y de los señores diputados Macaluse, Barrios, Cardelli, Bonasso y Cuccovillo, en el que se expresa repudio por la destrucción y enterramiento de un cartel, de propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que hacía referencia al Proyecto Producción y Hábitat Sustentables en las Islas del Delta, promovido por dicho organismo, ejecutados por la empresa Colony Park el 29 de octubre de 2009, sobre la margen sur del arroyo Anguila y desembocadura del arroyo La Paloma, islas del Delta inferior, municipio de Tigre, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2010.

Graciela M. Giannettasio. – Sandra A. Rioboó. – Carmen R. Nebreda. – Jorge J. Cardelli. – Lucio B. Aspiazu. – Elsa M. Álvarez. – Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios. – María E. Bernal. – Hugo Castañón. – Mario R. Fiad. – Paulina E. Fiol. – Daniel Germano. – Christian A. Gribaudo. – Mario H. Martiarena. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puigrós. – Marta B. Quintero.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio por la destrucción y enterramiento de un cartel, de propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que hacía referencia al Proyecto Producción y Hábitat Sustentables en las Islas del Delta, promovido por dicho organismo, ejecutado por la empresa Colony Park el 29 de octubre de 2009, sobre la margen sur del arroyo Anguila y desembocadura del arroyo La Paloma, islas del Delta inferior, municipio de Tigre.

Verónica C. Benas. – Miguel Á. Barrios. – Miguel L. Bonasso. – Jorge J. Cardelli. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A. Donda Pérez. – Mónica H. Fein. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Liliana B. Parada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Donda Pérez (V.), Iturraspe, Parada y Fein y de los señores diputados Macaluse, Barrios, Cardelli, Bonasso y Cuccovillo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 29 de octubre de 2009 el Instituto Nacional de Tecnología Industrial sufrió una agresión, consistente en la destrucción y enterramiento de un cartel de su propiedad, por parte de la empresa Colony Park, en ju-

risdicción de las islas del Delta inferior pertenecientes al municipio de Tigre.

El cartel en cuestión se encontraba instalado en terreno cedido por el poblador don Julio Gadea, ubicado en la intersección sobre la margen sur del arroyo Anguila y desembocadura del arroyo La Paloma, e indicaba que a 200 metros de allí, sobre el último de los arroyos mencionados, el INTI, junto con la Asociación Río de la Plata Cuenca Internacional, llevan a cabo el Proyecto Producción y Hábitat Sustentables en las Islas del Delta.

El cartel fue destruido y enterrado bajo metros de tierra por una máquina de la mencionada empresa. Ya dos días antes personal de la citada procedió a desmontar el cartel e intentar su destrucción o retiro del lugar, acción que fue impedida por los pobladores y participantes del proyecto productivo, quienes restituyeron el cartel a su lugar.

El Proyecto Producción y Hábitat Sustentables en las Islas del Delta ha iniciado la construcción de un galpón y espacio social y productivo de usos múltiples, donde será instalada una o más máquinas para agregar valor a la cadena del junco, y donde se realizarán las capacitaciones técnicas, asesoramiento y tutoría en gestión por parte del INTI.

Si tan sólo se tratara de la destrucción de un cartel tal vez no justificaría nuestra preocupación pero ese hecho se enmarca en el avance de emprendimientos inmobiliarios que están poniendo en peligro el ecosistema del Delta y que tarde o temprano terminarán destruyendo parte del mismo.

El emprendimiento inmobiliario Colony Park, para la construcción de 1500 viviendas en 360 hectáreas, en río Luján y canal Vinculación, expulsó a 20 familias que habitaban en el lugar. A pesar de que un fallo obliga a que se detengan las obras, la empresa continúa las tareas de dragado y rellenado.

Tierras, plantaciones, viviendas de isleños, poseedores por décadas junto a sus familias, donde han nacido ellos mismos y sus ancestros fueron arrasadas y enterradas por palas mecánicas de dicha empresa.

En el Delta se está imponiendo un modelo de desarrollo de urbanizaciones que ya se hicieron en Tigre continental, que alteran drásticamente el ecosistema. Estos lugares son rellenados, endicados, terraplenados, lo que hace que el Delta deje de cumplir su función como humedal.

Mientras un organismo dependiente del Estado nacional promueve el desarrollo productivo sustentable de los habitantes de la región, empresas privadas con privados intereses, por supuesto, avanzan destruyendo a su paso los derechos de las comunidades que allí habitan.

Todo esto nos genera una inmensa preocupación y un claro repudio. Por ello es que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa.

Verónica C. Benas. – Miguel Á. Barrios. – Miguel L. Bonasso. – Jorge J. Cardelli. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A. Donda Pérez. – Mónica H. Fein. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Liliana B. Parada.